



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

03 Jul 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3.148

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El artículo 62 de la Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos.

El artículo 3° de la Ley N° 19.896 que introduce modificaciones al DL N° 263 de 1975.

El Decreto Exento N° 2138 de fecha 07 de mayo de 2013, en virtud del cual se aprueba la adquisición del servicio de difusión electrónica en el sitio Web Maule Sur Noticias, al proveedor Patricio Tapia Urrutia.

CONSIDERANDO:

Que por un error en el Decreto Exento N° 2138, indicado en los vistos, se señalo que el monto total de la prestación del servicio es exento de impuesto, debiendo indicar que el pago del servicio sería afecto a impuesto de primera categoría.

Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos, señala que: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

RECTIFIQUESE, el Decreto N° 2138 de fecha 07 de mayo de 2013, en el sentido de indicar que el pago del servicio será afecto a impuesto de primera categoría.

ESTABLEZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el decreto antes referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

AGG
 DISTRIBUCIÓN

- 1.- Planes
- 2.- Finanzas
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL